

El Reglamento de Desarrollo Rural

EN LA ENCRUCIJADA EUROPEA

FRANCISCO AMARILLO DOBLADO. Director General de Desarrollo Rural del MAPA.

El nuevo Reglamento de Desarrollo Rural, aprobado el pasado 20 de junio, recoge muchas de las posiciones de la Administración española configuradas con la contribución de las Comunidades Autónomas, las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Cooperativas y las Redes de Desarrollo Rural.



El severo no francés a la Constitución Europea, seguido del rotundo no holandés, han hecho saltar las alarmas de los euroentusiastas frente al crecimiento rápido de los euroescépticos. El clima en la UE se ha enrarecido y súbitamente ha aflorado una crisis que venía gestándose durante años, y el desencuentro comienza a escenificarse con el imposible consenso para cerrar un acuerdo sobre las perspectivas financieras 2007/2013; hasta el propio euro se pone en entredicho y los nostálgicos alemanes del marco superan en número a los partidarios del euro.

En este marco tan deprimente, bien nos gustaría que fuese otro muy distinto, entre desencuentros mayores y menores, tan solo se cerró por unanimidad un acuerdo, el del Reglamento de Desarrollo Rural precisamente, lo que justifica con creces la alegría de todos y la apenas contenida emoción de la comisaria danesa. Detrás de la sesión solemne quedaban muchos viajes a Bruselas, de los de ir y volver en el día, muchas horas de trabajo, pero finalmente se aprobaba un documento en el que nos reconocíamos y en el que se encontraban las aspiraciones de muchos.

A configurar la posición española han contribuido decisivamente las Comunidades

Autónomas (CCAA), las Organizaciones Profesionales Agrarias, las Cooperativas y las Redes de Desarrollo Rural. El primer borrador de Reglamento de Desarrollo Rural, estaba pensado “en clave jacobina”, propiciando un marco comunitario que apenas daba juego a las CCAA, propio de un estado fuertemente centralizado, aunque es verdad que, en una lectura forzada, podía interpretarse en sentido opuesto. En cualquier caso, el modelo no cuadraba con la estructura político-administrativa de Estados fuertemente descentralizados, como España, Alemania o Austria. Esta cuestión tan básica se consiguió solventar con la introducción de un Marco Nacional, entre Marco Comunitario y la Programación. Ello nos va a permitir programar medidas horizontales en todo el Estado y simultáneamente los programas específicos de cada Comunidad Autónoma. Los planes de desarrollo rural en nuestro país pueden compararse a una colección de diecisiete libros que tienen en común los capítulos primeros. Estos capítulos no van a salir desde las soledades de los despachos administrativos: nacerán del consenso tanto con los agentes económico-sociales como con las CCAA.



De haber prosperado el texto de la Comisión, hubieran perdido la consideración de desfavorables las regiones más rurales del Estado.

Foto Joaquín Guijarro

Agrarismo vs. ruralismo

Un segundo renglón importante en la negociación era la definición de los ejes básicos. En los primeros borradores tan sólo había tres ejes fundamentales: el eje 1, cuyo fin era, y es, la mejora de la competitividad de la empresa agraria; el eje 2, destinado a la mejora de la Naturaleza y el medioambiente, con una proyección muy grande en las explotaciones agrarias y en el medio rural; el eje 3, destinado a la diversificación de la actividad agraria, básico para alcanzar niveles económicos aceptables en el medio rural. La metodología LEADER se incorporaba de manera instrumental, recomendándose su utilización. Desde el primer momento, pensamos en la importancia de que LEADER se reconociese como un cuarto eje, pero aparecieron obstáculos no esperados, entre otros, fuertes recelos de muchos países que se decantaban como agraristas o de algunos otros, como Alemania, que pretendían introducir, como así ocurrió, estructuras organizativas distintas a LEADER. Finalmente se aprobó el LEADER como cuarto eje, es decir, a efectos del Reglamento de Desarrollo Rural, LEADER pasa de ser una simple metodología, que sigue siéndolo, a convertirse en una realidad tangible a desarrollar en si misma, como ocurre con el medio natural o con la explotación agraria. No obstante, el falso debate entre agrarismo y ruralismo ha hecho mella en Europa, y conviene acabar radicalmente con él: son dos caras de la misma moneda y la relación entre las organizaciones que los representan debe ser cordial, fluida y cooperativa.

En los primeros borradores existía una preocupación implícita por minorar costos; en la medida de lo posible se ha contrarrestado la tendencia incrementado los porcentajes, en particular en lo que a incorporación de jóvenes se refiere, así como en otras medidas relacionadas con el cese de la actividad agraria.

Dos cuestiones se mantuvieron hasta el final, las dos defendidas en soledad por la delegación española. Un paquete se refería a la Comunidad Autónoma de Canarias, que, como es sabido, tiene la consideración de región ultraperiférica. En él había dos cuestiones básicas, que la cofinanciación alcanzase el 85% y la introducción de los bosques tropicales, públicos y privados, en las medi-

das de forestación. Felizmente se consiguió introducir en el reglamento lo que se pretendía.

Más largo y problemático resultó llevar al texto reglamentario las medidas de apoyo al sector agroindustrial con la amplitud que nosotros deseábamos lo que afectaba a todo el sector, pero muy singularmente al movimiento cooperativo, al estar en plena fase de redimensionamiento de sus sectores transformadores. El primitivo borrador, tan sólo contemplaba ayudas para la microempresa, es decir hasta empresas con 50 millones de euros de facturación

Los planes de desarrollo rural nacerán del consenso tanto con los agentes económico-sociales como con las CCAA

y 250 trabajadores, lo que dejaba fuera a un porcentaje elevado de empresas y dificultaba por otro lado las expectativas empresariales de fusiones en el sector cooperativo. Las cooperativas hicieron saltar las alarmas, que, por otro lado, habían saltado también en el ámbito de la Administración, y se estableció una estrategia conjunta, que ha culminado con éxito, ya que en el nuevo reglamento son susceptibles de ayudas las empresas de hasta 200 millones de euros de facturación o 750 trabajadores; se conseguía no solo elevar mucho el listón, sino cambiar la conjunción copulativa “y” por la dis-

yuntiva "o", y con ello más del 90% de nuestro tejido agroindustrial y prácticamente la totalidad del cooperativo es susceptible de ayudas con el reglamento aprobado.

Unificación de fondos

Alegrarnos de lo conseguido es humano, e incluso saludable, ignorar la delicada situación en que la UE se encuentra sería de una inconsciencia temeraria. Mientras no conozcamos los elementos básicos de la formación del presupuesto, tanto en lo que a la aportación porcentual del PIB se refiere, como a la consideración de los fondos, la determinante incógnita financiera no estará

El nuevo Reglamento consolida el modelo LEADER como cuarto eje del desarrollo rural

despejada. El nuevo Reglamento ha recogido un deseo muy generalizado, como era la unificación de fondos destinados a desarrollo rural, y a estos efectos se crea el FEADER, que tiene un claro carácter estructural, como el FEDER y el fondo de Cohesión, este último llamado a desaparecer, por superar nuestra renta el 90% de la media europea. Sobre FEADER y FEDER resulta un tanto aventurado, en estos mo-

Zonas Desfavorecidas

En el Reglamento propuesto no sólo había cuestiones a incorporar o modificar, sino que incluía otras a eliminar, entre otras razones por la imposibilidad de salvar las contradicciones que del propio texto se derivaban. Paradigma de lo dicho era el tratamiento que se daba a las Zonas Desfavorecidas denominadas Zonas Intermedias. De haber prosperado el texto de la Comisión, hubieran perdido la consideración de desfavorables las regiones más rurales del Estado y hubieran entrado las más desarrolladas: así, se quedaba fuera el Jaén profundo y se incorporaban Torremolinos y Marbella. Afortunadamente, se conjuró el peligro y hasta el 2010 se garantiza el "statu quo", aunque a partir del 2008 comenzará a estudiarse esta cuestión.



mentos, hacer previsiones. La presidencia británica y muy particularmente el discurso de Blair, añaden más interrogantes a una situación de por sí ya compleja.

Por un lado, la UE-27 es mucho más agraria y rural que la UE-15, por otro, hay una fuerte resistencia de los países contribuyentes netos a aumentar sus aportaciones; la intención es precisamente la contraria, disminuirlas, con lo que la política de cohesión territorial, la que realmente estaba haciendo Europa, se debilita notoriamente. Es precisamente en este marco en donde Blair anuncia su intención de disminuir los fondos agrarios e ir aplicando alternativamente estos fondos a la investigación como motor del desarrollo. La idea no es nueva, su aplicación en diversos entornos geoeconómicos tampoco. Los resultados, aleatorios. Es bueno invertir en investigación, pero aquí se necesita algo más que dinero, hay que disponer de los equipos humanos necesarios. En cualquier caso el medio rural necesita cuantiosas inversiones en este sentido, ya que su demanda tecnológica es comparativamente mayor que en el medio urbano. A estas alturas, por ejemplo, la banda ancha, que posibilita el desarrollo informático, constituye una demanda a satisfacer en el tiempo más breve posible.

El futuro tenemos que abordarlo con responsabilidad, pero también con optimismo. Hemos sido capaces de superar en los últimos cien años las transformaciones más radicales, hemos aprendido que siempre que se cierra una puerta se abre otra, confiamos en que Dios aprieta pero no ahoga. 🍇

El falso debate entre agrarismo y ruralismo ha hecho mella en Europa.